

VISTOS:

El expediente DGDAPS20240000014 y el Informe de Trabajo N° D000020- 2024-MIDIS-OGRH-VCJ de 09 de febrero de 2024, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Coordinación de Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto *“Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General”*;

Que, mediante Memorando N° D000082-2024-MIDIS-VMPEs, de fecha 08 de febrero de 2024 el Despacho Vice Ministerial de Políticas y Evaluación Social, solicita al despacho de la Secretaría General designar temporalmente a la señora **LILIANA LEÓN HUARCAYA**, en el cargo de Directora de la Dirección de Diseño y Metodología, en adición a sus funciones de Coordinadora de Mecanismos de Intercambio de Información Social, ello debido a que la Directora de la mencionada Dirección, señora Viviana Natali Cruzado De La Vega, hará uso físico de diecisiete (17) días de adelanto de vacaciones, contados a partir del 12 hasta el 28 de febrero de 2024;

Que, con Proveído N° D0001066-2024-MIDIS- SG, de fecha 08 de febrero de 2024 el despacho de la Secretaría General solicita tramitar la propuesta de designación temporal de la Dirección de Diseño y Metodología por descanso físico de vacacional de directora;

Que, al respecto la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, ha señalado que la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 y su Reglamento para la designación temporal dependerá si se trata de un encargo de puesto o de funciones. En el primer caso (encargo de puesto), corresponderá cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley N° 31419 y su reglamento; mientras que, en el segundo caso (encargo de funciones), no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, no obstante, con el Informe de Trabajo N° D000020-2024-MIDIS-OGRH-VCJ, se ha verificado que la servidora señora **LILIANA LEÓN HUARCAYA**, Coordinadora de Mecanismos de Intercambio de Información Social, cumple con la experiencia requerida para el cargo de Directora de la Dirección de Diseño y Metodología, de acuerdo a los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° D0036-2022-MIDIS-SG, y modificado mediante Resolución de Secretaría General N° D00022-2023-MIDIS-SG; asimismo se ha verificado en la Plataforma de Debita Diligencia, PIDE, SUNEDU, REDAM, REDJUM, RENADESPPLE, RNSSC, Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419 y SUNEDU, siendo que el servidor propuesto no registra sanción, ni antecedentes, por lo que, resulta conveniente designarla temporalmente (encargo de funciones) en el citado cargo, en adición a sus funciones;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal a favor de la servidora señora **LILIANA LEÓN HUARCAYA**, en adición a sus funciones de Coordinadora de Mecanismos de Intercambio de Información Social,



las funciones del cargo de Directora de la Dirección de Diseño y Metodología, por el periodo del 12 al 28 de febrero de 2024, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as, y lo previsto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** del cargo de Directora de la Dirección de Diseño y Metodología, a favor de la servidora señora **LILIANA LEÓN HUARCAYA**, en adición a sus funciones de Coordinadora de Mecanismos de Intercambio de Información Social, por el periodo del 12 al 28 de febrero de 2024, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad organizacional.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los señores **LILIANA LEÓN HUARCAYA** y **VIVIANA NATALI CRUZADO DE LA VEGA**; así como ANEXAR copia de la misma en sus legajos personales;

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
KARINA LIZETTE APAZA MINI
Jefa de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social